

## es noticia...



## Un indulto arriesgado...

Se espera que las Autoridades Sanitarias velen ante todo por la Salud Pública, estando por encima de las presiones de aquellos más proclives a los argumentos populistas que al rigor técnico y científico. Pero la exposición a las redes sociales y el miedo a tomar medidas poco populares que vayan en detrimento de su imagen parece haber hecho mella una vez más en nuestros políticos. Creemos que la equivocación de las autoridades de la Comunidad de Madrid ha sido mayúscula, dejando en excusa la falta de potestad legal. Quizás sea conveniente que alguien le recuerde los artículos 7 y 8 de la Ley 8/2003 de Sanidad Animal.

Siguiendo el Programa Nacional de Erradicación de tuberculosis bovina presentado por España para este año 2017 os indicamos que las pruebas diagnósticas para la Tuberculosis son las establecidas en el Real Decreto 2611/1996 y serán realizadas por los laboratorios autorizados de acuerdo con este Real Decreto. Estos laboratorios partici-

parán todos los años en al menos un ensayo de aptitud inter-laboratorial realizado por el LNR. Las tuberculinas y Kits utilizados serán sometidos al control de calidad correspondiente por el LNR.

Se consideran como pruebas de diagnóstico oficial:

- a) **IDTB simple:** comporta una única inyección de tuberculina bovina.
- b) **IDTB comparativa:** esta tuberculinización comporta una inyección de tuberculina bovina y una inyección de tuberculina aviar administrados simultáneamente.
- c) **Gamma-interferón:** según el Reglamento 1226/2002 de la Comisión, por el que se modifica el anexo B de la Directiva 64/432/CEE del Consejo, para permitir la detección del máximo número de animales infectados o enfermos de una explotación o región, se podrá emplear, adicionalmente a la IDTB, la prueba del gamma interferón.
- d) **Identificación del agente:** según el Real Decreto 2611/1996.

No obstante, cuando la situación epidemiológica así lo requiera a efectos de investigación, se utilizarán otras técnicas de diagnóstico: técnicas de PCR sobre tejidos infectados y os estudios adicionales que se consideren oportunos incluidos los anatomopatológicos, histológicos o microbiológicos, principalmente con el objetivo de efectuar el diagnóstico etiológico de la enfermedad y sobre todo en aquellas explotaciones calificadas como oficialmente indemnes en las que se suspenda la calificación.

Como podéis deducir se llevan a cabo escrupulosas pruebas por profesionales veterinarios para el diagnóstico de tuberculosis. Además, en el caso de diagnósticos de animales positivos y dudosos se siguen estrictos protocolos que no dan lugar a "indultos".

A continuación, podéis leer el escrito del Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, aportando su opinión crítica ante el famoso caso de la "Vaca Carmen"

## es noticia...

A estas alturas, supongo que todo el mundo está enterado de lo ocurrido con la vaca Carmen. Para aquel que no sea conocedor de la historia, se trata de una vaca que vive en el santuario de animales Wings of Heart de Madrid, que fue diagnosticada de tuberculosis por los veterinarios el área de Ganadería de esta comunidad, ordenando su traslado a matadero para ser sacrificada.

En poco más de 24 horas, la causa 'Evitemos que la Comunidad de Madrid mate a la vaca Carmen' logró 70.866 firmas en la plataforma Change.org consiguiendo el objetivo marcado que era no sacrificar al animal.

Según he podido leer en la prensa, los test son parte de un programa nacional de erradicación de enfermedades animales, que no se suelen hacer en los santuarios de refugio, pero que se llevaron a cabo en el Wings of Heart debido a la cantidad de ejemplares que acogía (más de 200).

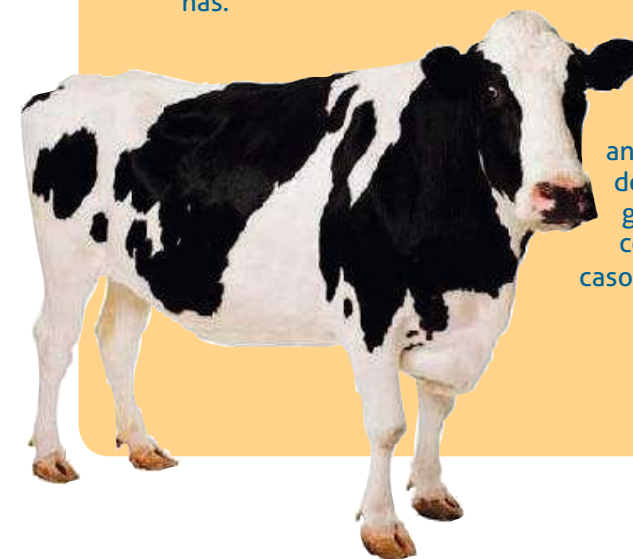
Al parecer, la Dirección de Agricultura solo va a exigir su aislamiento, porque no tiene la potestad legal de obligar al sacrificio en este tipo de instalaciones. La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio explicó que al no ser una explotación ganadera no podrían obligarles a matar al animal, aunque sea lo recomendable. Ahora el animal queda «bajo la responsabilidad» del santuario, al que la Comunidad de Madrid ha dado varias recomendaciones: que no entren ni salgan animales.

Como no podía ser de otra manera, la Unión de Campesinos de Castilla y León se ha congratulado por la noticia y demandan el mismo trato para las miles de vacas de Castilla y León que año tras año son sacrificadas.

Una vez más se vuelve a hablar de falsos positivos y una vez más se cuestiona la veracidad de los diagnósticos. Ya intervine en otra ocasión en este mismo medio de comunicación para mostrar mi hartazgo sobre este tema, más aún cuando estas declaraciones se hacen desde el más absoluto de los desconocimientos. Dije también que llevamos muchos años luchando para erradicar la enfermedad y que el problema no es el diagnóstico, sino la propia epidemiología de la enfermedad, donde intervienen otras especies animales domésticas y silvestres.

La intradermorreacción, esa prueba que la «gerente» del santuario tildó en las redes sociales con un apelativo que no quiero reproducir en este medio, es una técnica robusta y fiable.

La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid ha cometido un grave error. Cómo explicamos ahora a todos aquellos ganaderos que vieron en la década de los sesenta sacrificar todos sus cerdos «aparentemente sanos» cuando la peste porcina africana campaba a sus anchas en España en general y en Extremadura en particular. Cómo les explicamos a los ganaderos de vacuno que han vivido en muchas ocasiones el cierre de sus explotaciones como consecuencia del diagnóstico de un animal positivo a tuberculosis. Cómo le explicamos a los veterinarios que llevan tantos años ejerciendo con criterio científico y técnico una labor impecable en el desarrollo de las campañas de erradicación de enfermedades animales, muchas de ellas transmisibles a las perso-



Finalmente quería decir que los veterinarios cuidamos de la salud de los animales y a la vez, cuidamos de la salud de las personas impidiendo la transmisión de las enfermedades animales a estos. Pero siendo muy importante lo que acabo de decir, no lo es menos el hecho de que también somos los garantes del bienestar animal. Dicho esto, quería acabar recordando que el amor a los animales no debería ser, en ningún caso, los árboles que nos impidan ver el bosque.

D. JOSÉ-MARÍN SÁNCHEZ MURILLO  
Presidente del Ilustre Colegio Oficial  
de Veterinarios de Badajoz